TABLAS SALARIALES PARA 2015 DEL CONVENIO COLECTIVO DE LA ACTIVIDAD SIDEROMETALÚRGICA

Publicadas en Anexo BOP Las Palmas núm. 75, de 12/06/2015.

Este documento es copia literal del Anuncio en el Boletín Oficial reseñado en el encabezamiento de este archivo.

VISTO el Acuerdo suscrito por la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo del SECTOR DE LA ACTIVIDAD SIDEROMETALÚRGICA DE LA PROVINCIA DE LAS PALMAS, por el que se acuerda fijar las Tablas Salariales para el año 2015, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 90.2 y 3 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo (B.O.E. 29 de marzo), en el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre creación del Registro de Convenios Colectivos de Trabajo; así como en el Reglamento Orgánico de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio, aprobado por el Decreto 98/2013, de 26 de septiembre (B.O.C. nº 195, de 9 de octubre de 2.013), esta Dirección General

ACUERDA

PRIMERO.- Ordenar la inscripción de las Tablas Salariales para el año 2015, del Convenio Colectivo del sector de la Actividad Siderometalúrgica de la provincia de Las Palmas en el Registro Territorial de Convenios Colectivos como anotación del Convenio número 2772 y su notificación a la Comisión Negociadora.

SEGUNDO.- Depositar el texto original del mismo en el Servicio de Promoción Laboral, de esta Dirección General de Trabajo.

TERCERO.- Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

LA DIRECTORA GENERAL DE TRABAJO,……..

Gobierno de Canarias
Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda

Este documento ha sido elaborado por la Confederación Canaria de Empresarios en el marco de las diferentes actuaciones de Participación Institucional que desempeña esta Institución, y está financiada por la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda del Gobierno de Canarias.

Este documento es copia literal del Anuncio en el Boletín Oficial reseñado en el encabezamiento de este archivo.

CONVENIO DE LA INDUSTRIA SIDEROMETALÚRGICA DE LAS PALMAS.

TABLA DE SALARIO ANUAL Y PRIMA DIARIA ACTUALIZADAS Y CON VIGENCIA A PARTI

DEL 1 DE ENERO DE 2015 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015

CATEGORÍAS PROFESIONALES	SALARIO ANUAL En Euros	PRIMA DIARIA En Euros
Peones Ordinarios	14.538,79	3,72
Especialistas	14.838,55	3,77
Mozo Especialista de Almacén	14.838,75	3,77
Oficial 1°	15.546,54	4,15
Oficial 2°	15.248,19	4,07
Oficial 3°	14.942,13	3,89
PERSONAL SUBALTERNO		
Listeros	15.107,51	3,94
Almacenero	15.007,93	3,89
Chófer de Motociclo	14.902,62	3,88
Chófer Turismo	15.316,27	3,98
Chófer de Camión	15.526,87	4,13
Pesador y Basculero	14.786,93	3,85
Guarda Jurado	14.692,50	3,84
Vigilante	14.656,68	3,84
Cabo de guardas	15.242,44	3,95
Ordenanza	14.719,53	3,77
Portero	14.719,53	3,77
Conserje	15.143,35	3,94
Enfermero	14.656,68	3,84
Dependiente principal de Economato	15.107,71	3,94
Dependiente Auxiliar de Economato	14.692,50	3,84
Telefonista (menos de 50 Telf.)	14.721,48	3,77
Telefonista (más de 50 Telef.)	14.718,41	3,84
PERSONAL ADMINISTRATIVO		
Jefe de 1°	17.488,90	466
Jefe de 2°	17.161,55	4,50
Oficial de 1°	16.311,72	4,26

Gobierno de Canarias
Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda

Este documento ha sido elaborado por la Confederación Canaria de Empresarios en el marco de las diferentes actuaciones de Participación Institucional que desempeña esta Institución, y está financiada por la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda del Gobierno de Canarias.

Este documento es copia literal del Anuncio en el Boletín Oficial reseñado en el encabezamiento de este archivo.

Oficial de 2°	15.731,01	4,07
Auxiliar	14.845,04	3,82
Viajante	16.336,79	4,26
PERSONAL TÉCNICO (Titulado)		
Ingeniero, Arquitecto y Licenciados	20.152,47	5,34
Peritos y Aparejadores	19.699,29	5,16
Ayudantes de Ingen.y Arquitectos	18.908,89	4,96
Maestros Industriales	16.924,83	4,42
Capitán, Pilotos y Maquinistas de gánguiles y Barcos en prueba	17.723,01	4,63
Graduados Sociales	17.723,01	4,63
Profesores de Enseñanza	16.311,72	4,26
ATS.	16.041,51	4,18
PERSONAL TÉCNICO (Tec.Taller)		
Jefe de Taller	17.723,01	4,63
Maestro Taller	16.493,66	4,31
Maestro	16.309,71	4,26
Contramaestre	16.475,64	4,31
Encargado	15.935,68	4,18
Capataz Especialista	15.210,21	3,95
Capataz de peones ordinarios	15.007,99	3,89
TÉCNICOS DE OFICINA		
Delineante Proyectista	17.166,68	4,26
Dibujante Proyectista	17.166,68	4,26
Delineante de 1°	16.311,72	4,26
Práctico de Topografía	16.310,29	4,25
Fotógrafo	16.310,29	4,25
Delineante de 2°	15.734,99	4,08
Calcador	14.845,04	3,91
Reproductor Fotográfico	14.845,04	3,91
Reproductor de Planos	14.600,85	3,77
Archiveros Bibliotecario	15.734,99	4,08
Auxiliar	14.845,04	3,91
TÉCNICO DE LABORATORIO		
Jefe de Laboratorio	18.068,79	4,72
Jefe de Sección	17.089,72	4,48
Analista de 1°	16.115,34	4,21
Analista de 2°	15.362,16	4,00
Auxiliar	14.845,04	3,91
TÉCNICOS DE DIQUES Y MUELLES		
Jefe de Dique	17.724,96	4,63
Jefe de Muelle	16.475,64	4,31

Gobierno de Canarias
Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda

Este documento ha sido elaborado por la Confederación Canaria de Empresarios en el marco de las diferentes actuaciones de Participación Institucional que desempeña esta Institución, y está financiada por la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda del Gobierno de Canarias.

Buzos y Hombres ranas	17.562,99	4,78
PERSONAL DE OFICINA DE ORGANIZACIÓN		
Jefe de Sección de Organz. de 1°	17.166,68	4,26
Jefe de Sección de Organz. de 2°	17.129,96	4,27
Técnico de Organización de 1°	16.311,72	4,26
Técnico de Organización de 2°	15.753,22	4,24
Auxiliar de Organización	15.253,80	3,97
Trabajadores de 16 a 18 años	9.079,20	2,24
MEDIA DIETA	17,39	
DIETA COMPLETA	28,94	

Este documento es copia literal del Anuncio en el Boletín Oficial reseñado en el encabezamiento de este archivo.

Gobierno de Canarias
Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda

Este documento ha sido elaborado por la Confederación Canaria de Empresarios en el marco de las diferentes actuaciones de Participación Institucional que desempeña esta Institución, y está financiada por la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda del Gobierno de Canarias.